

Segunda Prueba Corta
Derecho Constitucional
21 de noviembre de 2015
Prof. Hiram Meléndez Juarbe

Instrucciones

1. Debe contestar la pregunta en un documento de Word o cualquier otro procesador de palabras similar.
2. Su contestación no debe exceder 1,000 palabras según el contador de su procesador de palabras (incluyendo notas al calce).
3. Debe enviar su contestación (en formato Word o RTF) en o antes de las 11:30 de la mañana de hoy, sábado 21 de noviembre, a las siguientes **dos direcciones:** hiram.melendez@upr.edu y elplandehiram@gmail.com.
4. No identifique su respuesta con su nombre. Sólo coloque su número de estudiante en el nombre del archivo y/o en el cuerpo o header de la respuesta.
5. Al enviar su email incluya en el asunto o subject del email el siguiente texto **"constprueba2"**.
6. Entregar su prueba fuera de tiempo afectará su nota. Si tiene algún contratiempo técnico que le impida entregar su respuesta (por ejemplo, falta de internet), envíe un mensaje de texto a 787-415-5192 y busquemos una solución.

¡Éxito!

Pregunta

Según legislación reciente de Texas, es ilegal que un médico realice un aborto en ese estado en una clínica de salud a menos que ese médico tenga derecho a practicar en un hospital cercano a la clínica donde realice el aborto (no más lejos de 30 millas). Los legisladores de Texas entienden que este requisito es necesario para preservar la salud y vida de la mujer en caso de una emergencia (para que tenga acceso rápido a tratamiento en un hospital, de ser necesario).

A causa de esta ley, 75% de las clínicas de aborto en Texas han tenido que cerrar. Como consecuencia de ello, miles de mujeres han tenido que viajar hasta el estado contiguo de New Mexico para realizar este procedimiento.

Inmediatamente después de que la ley Texas surtiera los mencionados efectos, New Mexico aprobó una legislación que prohíbe a una mujer realizar un aborto a menos que esa mujer sea residente (por lo menos por un año) del condado en que interese realizar el procedimiento (presuma que en New Mexico hay una clínica en cada condado). New Mexico justifica esta medida con evidencia científica que establece que, para preservar la salud emocional de la mujer, es deseable que los abortos se realicen en lugares cercanos a su residencia, familia y amistades.

Paralelo a estos eventos, el Congreso de Estados Unidos está considerando aprobar una ley nacional de aborto, muy similar a la de Texas. De convertirse en ley, prohibiría a un médico realizar un aborto en cualquier parte de Estados Unidos a menos que tenga el derecho de practicar medicina en un hospital cercano a la clínica donde se realice el aborto (no más de 30 millas). Los proponentes de esta legislación entienden que las emergencias de salud en procedimientos de aborto tienen un impacto sustancial sobre la industria de seguros de salud del país, particularmente luego de la aprobación del Affordable Care Act del 2010, y otros costos económicos indirectos.

Sin evaluar la constitucionalidad de la ley de Texas y sin considerar el derecho de una mujer a terminar su embarazo bajo la Enmienda XIV, considere la constitucionalidad de (a) la ley de New Mexico y (b) la propuesta ley del Congreso bajo la cláusula del comercio interestatal.